

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 003
(Enero 08 de 2014)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio de fecha 07 de Diciembre de 2013 y recibido el 07 de Diciembre de 2013 en el Despacho del Secretario General del Municipio de Neiva, la Dra. **GLADYS DURAN BORRERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.528.973 expedida en Paicol – Huila, presento renuncia al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Neiva "CARMEN EMILIA OSPINA" Código 085 y Grado 19, a partir del 08 de Diciembre de 2013.

Que el Decreto No. 1395 del 09 de Diciembre de 2013, expedido por el Despacho del Señor Alcalde del Municipio de Neiva, en su artículo primero decreta: "Acéptese la renuncia a partir del Ocho (08) de Diciembre de 2013 a la Doctora **GLADYS DURAN BORRERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.528.973 expedida en Paicol – Huila, presento renuncia al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado del Municipio de Neiva "CARMEN EMILIA OSPINA" Código 085 y Grado 19"

Que en vista de lo anterior, se efectúa en el presente acto administrativo la liquidación definitiva de la Dra. **Duran Borrero**, en los siguientes términos:

→ **SUELDO DICIEMBRE 2013:** - Periodo laborado del 01 al 08 de Diciembre de 2013 (08 días laborados)

➤ Asignación Básica (Sueldo) X 8 = **\$ 1.622.672**
30

→ **COMPENSACIÓN DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 01 de Mayo de 2012 al 08 de Diciembre de 2013 (578 días laborados = 24 días hábiles = 37 días calendario)

➤ Asignación Básica (Sueldo)	\$ 6.085.032
➤ Auxilio de Alimentación Mensual	\$ 0
➤ Auxilio de Transporte Mensual	\$ 0
➤ Prima Técnica Mensual	\$ 0
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$2.112.279.00)	\$ 177.482
➤ Prima de Servicios 1/12 (\$6.054.246.00)	\$ 504.521
SUBTOTAL SALARIO BASE	\$6.767.084

➤ **Salario Base = \$ 6.767.084 X 37 Días Calendario = \$ 8.346.070**
30

→ **PRIMA DE VACACIONES:** - Periodo laborado del 01 de Mayo de 2012 al 08 de Diciembre de 2013 (578 días laborados = 24 días salarios):

➤ **Salario Base = \$ 6.767.084 X 24 Días Hábiles = \$ 5.413.667**
30



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No.003/2014

→ **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R.):** - Periodo laborado del 01 de Mayo de 2012 al 08 de Diciembre de 2013 (578 días laborados):

➤ Asignación Básica (Sueldo) $\frac{\$ 6.085.082 \times 3.2 \text{ Días}}{30} = \$ 649.075$

→ **PRIMA PROPORCIONAL DE SERVICIOS:** Periodo laborado entre el 01 de Julio al 08 de diciembre de 2013 (158 días laborados).

➤ Asignación Básica (sueldo) \$ 6.085.082
➤ Bonificación de Servicios 1/12 (\$2.112.279.00) \$ 177.482

SUBTOTAL: \$ 6.262.564
 $\$ 6.262.564 \times 158 = \$ 2.748.570$
360

Que los valores que se detallan a continuación corresponden al resultado de la liquidación definitiva de la funcionaria la Dra. **Duran Borrero:**

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1010101	SUELDO	\$ 1.622.672
1020114	COMPENSACION DE VACACIONES	\$ 8.346.070
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 5.413.667
1020110	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 649.075
1020109	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.748.570

Que la institución efectuó la novedad de retiro de en el operador de Asopagos.
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar por concepto de Compensación de Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación (B.E.R), y Prima proporcional de Servicios, a la Dra. **GLADYS DURAN BORRERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.528.973, quien se desempeñó como **GERENTE**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" hasta el 08 de Diciembre de 2013, la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$18.780.054) M/CTE**, tal como se detalla en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Ocho (08) días del mes de Enero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Gestora Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva